

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	Prestar al ICBF el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte de carga para la distribución de bienes muebles a nivel nacional de la Entidad.	Anexo #	2
		Fecha	01/04/2026

Para la ejecución del contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar EL CONTRATISTA de acuerdo con la macro región o macro regiones que sea adjudicatario. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo y no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato.

Es responsabilidad DEL CONTRATISTA determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

COMPONENTE 1: TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS.

A. Macro Región / Lote Uno (1) que corresponde a las Sedes de las Regionales Boyacá, Casanare, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Sede de la Dirección General y Guaviare.

Cuadro # 1**PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado Específica
1	Coordinador	5	Técnico o Tecnólogo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros.
2	Conductor (rutas)	36	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
				registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.
3	Conductor (vehículos)	271	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador	Sedes de las Regionales Boyacá, Casanare, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Sede de la Dirección General y Guaviare.	5 meses y 10 días	100%
2	Conductor (rutas)	Regional Bogotá, Sede Dirección General y Cundinamarca	5 meses y 10 días	50%
3	Conductor (vehículos)	Sedes de las Regionales Boyacá, Casanare, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Sede de la Dirección General y Guaviare.	5 meses y 10 días	10

¹ El tiempo de dedicación es el establecido en la FCT.

B. Macro Región / Lote Dos (2) que corresponde a las Sedes de las Regionales Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Vaupés.

Cuadro # 3

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
1	Coordinador	8	Técnico o Tecnólogo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte de personal.
2	Conductor (vehículos)	254	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.

Cuadro # 4

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador	Sedes de las Regionales Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Vaupés	5 meses y 10 días	10

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 4

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2	Conductor (vehículos)	Sedes de las Regionales Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Vaupés	5 meses y 10 días	100% ²
---	-----------------------	---	-------------------	-------------------

C. Macro Región / Lote tres (3) que corresponde a las Sedes de las Antioquía, Caldas, Quindío, Risaralda, Chocó, Córdoba y Guainía.

Cuadro # 5

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
1	Coordinador	7	Técnico o Tecnólogo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte de personal.
2	Conductor (vehículos)	193	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.

Cuadro # 6

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses requeridos	% de dedicación durante los
-----	-------	--------------------	-------------------------	-----------------------------

² El tiempo de dedicación es el establecido en la FCT.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cuadro # 6

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

				meses requeridos
1	Coordinador	Sedes de las Regionales Antioquí Caldas, Quindío, Risaralda, Choc Córdoba y Guainía.	5 meses y 10 días	100%
2	Conductor (vehículos)	Sedes de las Regionales Antioquí Caldas, Quindío, Risaralda, Choc Córdoba y Guainía.	5 meses y 10 días	100% ³

D. Macro Región / Lote Cuatro (4) que corresponde a las Sedes de las Regionales Atlántico, Bolívar, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés.

Cuadro # 7

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
1	Coordinador	6	Técnico o Tecnólogo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de <u>servicio de transporte de personal.</u>
2	Conductor (vehículos)	184	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, <u>antecedentes judiciales y el registro</u>

³ El tiempo de dedicación es el establecido en la FCT.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

Versión 1

Página 6 de 2

Cuadro # 7

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
				nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.

Cuadro # 8

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador	Sedes de las Regionales Atlántico, Bolívar, Guajira Magdalena, Sucre y San Andrés.	5 meses y 10 días	100%
2	Conductor (vehículos)	Sedes de las Regionales Atlántico, Bolívar, Guajira Magdalena, Sucre y San Andrés.	5 meses y 10 días	100% ⁴

E. Macro Región / Lote Cinco (5) que corresponde a las Sedes de las Cesar, Arauca, Vichada, Amazonas, Norte de Santander y Santander.

Cuadro # 9

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
1	Coordinador	6	Técnico o Tecnólogo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte de personal.
2	Conductor (rutas)	1	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.

⁴El tiempo de dedicación es el establecido en la FCT

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 9

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
				<ul style="list-style-type: none"> · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.
3	Conductor (vehículos)	137	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, REDAM.

Cuadro # 10

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses requeridos	% de
				dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador	Sedes de las Regionales Cesar, Arauca, Vichad Amazonas, Norte de Santander y Santander.	5 meses y 10 días	100%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 8 de 2

Cuadro # 10**UBICACION Y DEDICACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

2	Conductor (rutas)	Regional Santander	5 meses y 10 días	50%
3	Conductor (vehículos)	Sedes de las Regionales Cesar, Arauca, Vichad Amazonas, Norte de Santander y Santander.	5 meses y 10 días	100

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**1. Coordinador**

- 1.1. Verificar que los usuarios de las rutas sean servidores públicos y/o colaboradores de la entidad que se encuentren previamente autorizados por el supervisor del contrato designado por el ICBF.
- 1.2. Mantener actualizada la plataforma tecnológica con respecto a la información de los vehículos, planillas operacionales, planillas preoperacionales en diferentes extensiones de reportes en donde por lo menos se cuente con extensiones .xls y .pdf
- 1.3. El coordinador será la primera instancia para que el supervisor presente los requerimientos respecto del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- 1.4. Verificar y documentar el cumplimiento de los horarios de llegada y salida de las rutas en los sitios previamente definidos con el ICBF, generando alertas en caso de incumplimiento.
- 1.5. Velar por el aseo general, mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores.
- 1.6. Mantener comunicación permanente con los demás coordinadores de transporte designados en las sedes de operación de las macro regiones a cargo, mediante equipos de comunicación móvil y/o plataforma tecnológica con disponibilidad 24/7.
- 1.7. Asegurar la prestación del servicio en sitio de lunes a viernes, con disponibilidad remota (telefónica y tecnológica) los fines de semana y festivos en modalidad 7x24..


2. Coordinador de ruta

- 2.1. Realizar y ajustar el rutograma de acuerdo con las necesidades del ICBF
- 2.2. Verificar que los recorridos de ruta se realicen de acuerdo con el rutograma aprobado por el ICBF, dejando constancia de novedades o desvíos justificados.
- 2.3. Coordinar con los conductores la programación diaria de los recorridos, asegurando puntualidad y continuidad en la prestación del servicio.
- 2.4. Generar un reporte semanal de cumplimiento de rutas, incidencias y recomendaciones de mejora, entregado al coordinador general.

3. Conductor (vehículos)

- 3.1. Prestar el servicio de conducción, por lo tanto, deberá tener conocimiento de rutas, vías y direcciones en el lugar de operación que sea asignado.
- 3.2. Llevar control de los usuarios transportados, mediante planilla física o digital, asegurando que correspondan únicamente a personas autorizada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Version 1	Página 10 de 2

4. Conductor (rutas)

- 4.1 Prestar el servicio de conducción, por lo tanto, deberá tener conocimiento de rutas, vías y direcciones en el lugar de operación que sea asignado.
- 4.2. Llevar un control diario del personal transportado, mediante planilla física o digital autorizada por el ICBF, garantizando que los usuarios correspondan únicamente a personas previamente autorizadas..
- 4.3. Cumplir con disponibilidad será de lunes a viernes sujeta al cumplimiento de los horarios de las rutas establecidos en la FCT.
- 4.4 Estar disponible durante toda la duración del recorrido: desde el inicio del primer trayecto hasta el descenso del último funcionario trasladado en las instalaciones del ICBF, y en el recorrido de regreso desde la salida hasta el descenso del último usuario, sin interrupciones..
- 4.5. .5. Realizar la inspección preoperacional del vehículo al inicio de cada jornada (niveles, llantas, frenos, luces, documentación, kits de seguridad, etc.), registrando los hallazgos en la planilla o aplicación designada por el contratista.
- 4.6. Mantener conducta profesional, trato respetuoso y presentación personal adecuada, cumpliendo con la dotación exigida por el contratista.
- 4.7. Reportar de inmediato cualquier novedad mecánica, incidente o accidente al coordinador de ruta y al supervisor designado, adjuntando los soportes requeridos.

COMPONENTE 2 / LOTE 6: TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES

Cuadro # 11

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
				1	Líder logístico (Enlace)
2	Conductor (Carga)	1	Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> · Mínimo Tres (3) años certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. · Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. · Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. · Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador. · Antecedentes judiciales: Delitos sexuales, antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas – RNMC, RNMC 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cuadro # 12

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Líder Logístico	Bogotá	5 meses y 10 días	100%
2	Conductor (Carga)	Nacional	5 meses y 10 días	Según la nec

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Líder Logístico.

- 1.1 Conocer y acoger las especificaciones técnicas del contrato para dar estricto cumplimiento al mismo.
- 1.2 Aplicar los procesos, procedimientos y formatos e instructivos documentados por el Instituto para garantizar la adecuada operación del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 1.3 Atender las inquietudes y solicitudes que se generen por parte del ICBF.
- 1.4 Reportar de forma inmediata ante el Instituto cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio, presentando los informes y sustentos técnicos al supervisor del contrato.
- 1.5 Actuar como enlace directo entre el ICBF y el contratista, facilitando la comunicación y el flujo de información..
- 1.6 Coordinar los repartos extraordinarios que haya lugar, así mismo, llevar el estricto control de las planillas de carga, asegurando el cumplimiento de los requisitos de ley, en cuanto a entrega efectiva de los bienes, muebles y transferencias documentales.
- 1.7 Adoptar y hacer cumplir los correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio
- 1.8 Garantizar que la gestión de transporte de carga se adelante por parte del equipo de trabajo de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por el Instituto, dentro de los tiempos requeridos y conforme a los procedimientos establecidos para ello.
- 1.9 Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 1.10 Participar en las reuniones y mesas de seguimiento que solicite el supervisor.

2. Conductor (Carga)

- 2.1 Prestar el servicio de conducción de manera segura y eficiente, demostrando conocimiento actualizado de rutas, vías y direcciones en la zona de operación asignada..
- 2.2 Llevar un control de la carga que se está transportando hacia alguna de las sedes a nivel nacional.
- 2.3 Reportar inmediatamente cualquier incidente, accidente o novedad mecánica al Líder Logístico y al supervisor del contrato.
- 2.4 Garantizar la integridad de la carga transportada, velando por que no se manipule ni se deteriore durante el traslado.
- 2.5 Mantener conducta profesional y trato respetuoso en todo momento, tanto con personal del ICBF como con terceros.
- 2.6 Portar y mantener vigente toda la documentación requerida para conducir y operar el vehículo de carga (licencia, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, etc.).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!